

CÓDIGO DE CONDUCTA DE ÉTICA

Finalidad del Colegio

El Colegio es definido por los Estatutos de la Universidad Complutense, a la cual está adscrito, como “un Centro universitario que promueve la formación cultural y científica de sus residentes, proyectando su actividad en servicio de la comunidad universitaria”. Como institución cultural del Gobierno brasileño, está destinada, fundamentalmente, a promover la aproximación cultural entre Brasil y España, resaltando la profunda identidad entre los dos pueblos y sus culturas.

Preceptos Fundamentales

En esta condición, acepta estudiantes de todas las nacionalidades que estén realizando estudios ó frecuenten cursos de naturaleza académica en Madrid, dando preferencia, en virtud de su condición de entidad perteneciente al Gobierno brasileño, a los brasileños y a los demás nacionales de países iberoamericanos que atiendan a los requisitos de su Reglamento Interno y de su Reglamento de Matrícula y acepten el presente Código de Ética.

En virtud de los preceptos fundamentales de la Constitución brasileña y de la Constitución española, el Colegio y sus residentes no aceptan ni toleran tipo alguno de discriminación entre los pueblos, y creen que la integración de toda la Humanidad es una finalidad común perseguible por todas la Naciones y todos sus ciudadanos, como forma de contribuir a la formación de sociedades más justas, democráticas, pluralistas y igualitarias, respetando los preceptos fundamentales de la dignidad y fraternidad humanas.

Comunidad Cultural de Servicios

El Colegio es una comunidad cultural de servicios integrada, en pie de igualdad, y con los mismos objetivos, por sus residentes trabajadores y miembros de la dirección, entre los cuales no existe mas diferencia que las funciones a desempeñar para la consecución de las finalidades comunes, expresadas en este Código. Por eso, no se admite desigualdad en el tratamiento ni en la consideración y respecto mutuo que se espera de todos los que en él conviven. Todos los que aquí están, cumplen un papel esencial en orden a la supervivencia de la institución, como comunidad y, exactamente por esta razón, no puede haber distinción en la importancia de las tareas de cada uno.

Fraterna y Solidaria

Es deber de todos, por lo tanto, contribuir, en la medida de sus posibilidades, al mantenimiento de ese clima de armonía, entendimiento y fraternidad que caracteriza el deseo de una convivencia sana en la que las dificultades colectivas sean colectivamente superadas. Para ello, el Colegio dispone de mecanismos institucionales de decisión y consulta, a través de los cuales se procura crear un clima de decisión democrática, en la convivencia en comunidad.

La Dirección y los trabajadores tienen conciencia de su deber de crear un ambiente dedicado al excito intelectual de los estudiantes, de la misma forma que los residentes y la Dirección tienen el deber de tornar más ameno y menos arduas las tareas cotidianas de los trabajadores. Igualmente, empleados y residentes tienen la obligación de ser solidarios con la Dirección buscando la mejora del padrón de los trabajos ofrecidos por el Colegio, dentro de sus limitaciones y posibilidades. Por ello, todos tienen plena libertad para expresar sus opiniones y para ofrecer sugerencias con el fin de que no prevalezca entre nosotros, un clima de soledad que haría más penoso el trabajo de todos.

Con Reglas Obligatorias y Comunes

Esa plena libertad de manifestación presupone un conjunto de reglas estables y escritas que deben ser del conocimiento de todos, por que a todos obligan con la misma imperatividad: alumnos,

trabajadores y Dirección. De los residentes, se espera que, manifestando su conformidad con ellas, a ellas se sometan y las acepten, sin que sea necesario un mecanismo coercitivo de fiscalización y punición. De la Dirección se espera que, aplique con justicia las reglas y se comporte como autoridad universitaria. De los trabajadores, finalmente, también se espera su aceptación basándose en la convicción de conseguir que nuestra comunidad sea permanente como fuente de subsistencia digna y próspera para los que de ella obtienen su sustento.

De Procedimientos y Conductas Universales

Las reglas escritas de convivencia no excluyen un padrón de conducta ética que respete la individualidad y los intereses personales de cada residente, sin que implique el establecerlo por escrito. De esta forma, el objetivo fundamental de este Código de Ética es establecer un clima de armonía y entendimiento entre todos los que aquí conviven que logre convertirse en la extensión de la Casa de cada residente, dirigente ó trabajador, con las obvias implicaciones decurrentes de las limitaciones de nuestro espacio y de la falta de convivencia diaria con nuestros familiares.

Esa conducta con la que todos se comprometen incluye las formas usuales de cordialidad, aprecio y respeto aceptadas por nuestra civilización y por nuestra cultura. Verificando que su cumplimiento diario entre las personas deje de ser una forma de manifestación civilizada para transformarse en una norma de cortesía.

Como no podemos tener todos los servicios de los que nos gustaría disfrutar, entendemos que el derecho a solicitar la mejora de los que nos son ofrecidos no es el del mero pago hecho en beneficio común de una institución sin ánimo de lucro, sino el de la permanente mejora en la calidad de aquellos.

Así, tenemos un compromiso de solidaridad entre todos, en la búsqueda de la realización plena de cada uno, razón por la que el éxito personal de cada residente es un tema que interesa a los demás residentes, a la Dirección del Colegio y a sus trabajadores.

Tenemos una responsabilidad colectiva de proceder, unos en relación con otros, como si estuviéramos en nuestra propia casa, en relación con nuestros padres, hermanos, parientes y amigos que todos buscamos ser los unos para los otros, en la convivencia diaria que aquí queremos establecer.